



## HONRANDO A UN BURGALÉS

# EL PADRE REVILLA



Con la modestia que corresponde al franciscano, sóbrio y austero como Aquel que con el ejemplo llevó a cabo en tiempos difícilísimos la gran obra redentora de la humanidad, conceptuada como la más atrevida empresa; va el Padre Revilla a recibir el homenaje que le tributa en este día la patria chica.

España entera, la nación gloriosa que dió alientos a Colón en su empresa atrevida y arriesgada, habriase sumado a este acto de justicia que hoy va a realizar un pueblo de la hidalga Castilla no tan ignorado como a muchos acontece, porque el Reverendo franciscano, quiso asociarlo a su nombre de apóstol en el batallar constante de su espíritu por la reivindicación humana siguiendo la trillada senda trazada por el Mártir del Gólgota, y que en su vida andariega recorrieron el Santo de Asís y la mística Doctora, Teresa de Jesús.

Pero la condición del insigne burgalés, en cuya alma generosa anidan los más acendrados amores a la patria, se ha impuesto al propósito de los organizadores, y atendiendo a la solicitud, hubo de darse carácter de intimidad a este homenaje, que debiera revestir a nuestro juicio la solemnidad de acto oficial con todos los esplendores debidos a quien sobradamente tiene acreditados méritos personales, grandes dotes de virtud y cualidades envidiables de abnegación valor y patriotismo.

La figura del Padre Revilla, se agiganta más cada día.

Visión clara de cuanto en Marruecos aconteció tuvo el valeroso hombre de acción, cuando hizo sus incursiones por campo enemigo, llegando a conferenciar con el en otro tiempo amigo de España y hoy jefe de la rebelión rifeña, para interceder por los prisioneros españoles, procurando un mejor trato para los que alentaban ante la esperanza de próxima liberación.

Fué en aquella reciente época de nuestra historia contemporánea cuando el nombre del Padre Revilla, atravesó los mares y fronteras unido con la aureola de la popularidad.

Y el entonces tenido por santo y por redentor, fué eclipsado más tarde por las ruindades insanas e influencias puestas en juego por los detractores de toda labor noble y obra útil.

Contra ella, fueron concentrándose los odios de los poderosos, las ambiciones de los descontentos, las antipatías de los descreídos y la envidia de los fracasados.

Ante la confabulación y las presiones pareció darse al olvido el nombre un día venerado del heróico capellán del Tercio, pero el pueblo español, las masas populares, siempre conscientes y admiradoras siempre del valor y condiciones morales de los superhombres, no olvida nunca las cualidades del luchador ni los prestigios del ciudadano, cuando unas y otros van encaminados a la consecución de un fin social y de humanidad que late en los corazones que ansían bucear en el abismo para hallar la Verdad libertada.

Es este mismo pueblo, representado en espíritu en Revilla Vallejera, el que hoy rinde tributo de sincera admiración al virtuoso y popular fraile que en el campo de la lucha social tiene bien probadas sus actividades, así como en la vida mística y contemplativa tiene patentizadas la paciencia y la humildad, virtudes que raramente se dan aunadas en los mortales, sometidos a la tentación de la vanidad y adulación cortesanías.

He aquí porqué este homenaje, tiene doble significación en estos tiempos de brutales egoísmos y conveniencias de falsas posiciones.

Pequeño se nos antoja el marco de un pueblo y aún el de una provincia o nación, para encerrar a tan gran figura, pero teniendo en cuenta la intención y los medios, así como el ambiente en que se desarrolla el proyecto, grandeza extraordinaria puede atribuirse a la sencillez de este acto, desprovisto del aparato escénico con que suelen celebrarse análogos espectáculos que se convierten en fiestas de relumbrón anulando la brillantez que no puede existir nunca más que andando de por medio la sinceridad.

¡Bien persuadido de ello puede estar quien merced a los desengaños y vejaciones, precíase de haber aprendido en su peregrinación por el mundo, el tratado de psicología que en vano tratan de imponernos en las aulas, aquellos que menos motivos tienen para conocer el corazón humano! Por eso queremos en estos instantes confortar el alma atribulada del religioso, e infundirle ánimos para que resignadamente soporte las contradicciones, porque en el horizonte ya se vislumbra la estrella del éxito que ha de coronar su labor de humanidad y redención.

Con alma y vida contribuiría a ello en la medida de sus escasas fuerzas.

Y. Paleo Salomón



El P. Revilla, con el Comandante Fontanes, muerto gloriosamente en la acción de Tugunz (Melilla).

### El homenaje

Conmovedor en extremo ha de resultar el acto en el rincón castellano, ante humildes y sencillos labradores, bardos de la España vieja, que añoran las grandezas del patrio solar, y son testigos de las virtudes que adornan al paisano ilustre.

El pueblo de Revilla, siente el orgullo propio del padre que por méritos de uno de sus hijos, se vé consagrado por la fama, pasando a la poste-

ridad el nombre del que dió el ser a quien sabe honrar la cuna, haciendo partícipe de su gloria, al pueblo que le ha visto nacer, en donde radican los más puros amores.

Entendiéndolo, así los organizadores de este homenaje dirigieron a la genuina representación del pueblo, la siguiente instancia.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Revilla Vallejera:

Los que subscriben, miembros de la Comisión organizadora del homenaje al Padre Revilla, suplican a esa Corporación de su digna presidencia conceda autorización para colocar una lápida de mármol y bronce en la fachada principal de la Casa Consistorial, que ha de ser descubierta el día 15 del presente mes.

Fueron encaminadas nuestras primeras gestiones, a procurar que en la casa en donde nació D. Eloy Gallego Escribano, hoy Fray Emiliano María Revilla, se colocase dicha lápida conmemorativa, pero posteriormente, cambió esta Comisión de parecer ante la persuasión de que esta clase de homenajes deben realizarse en los edificios públicos, para mayor seguridad de permanencia, puesto que los inmuebles particulares se ignora la suerte que pueden correr en el transcurso de los años.

Ello nos mueve a solicitar con urgencia la autorización correspondiente.

Gracia que no dudamos alcanzar de esa Corporación.

Dios guarde a V. muchos años. Revilla-Vallejera 13 de Agosto 1925 (Siguen las firmas de la Comisión)

El Ayuntamiento levantó un acta que publicaremos en el número próximo y no tan solo concedió la autorización solicitada, sino que se adhirió al homenaje proyectado.

Tan espontáneo comportamiento merece nuestra felicitación sincera que nos complacemos consignar en este editorial.

Del acto, haremos una amplia reseña ilustrada con grabados.

*Para combatir por la causa de la justicia, es necesario sentir vocación y amor a la humanidad, previniéndose, no tanto contra los embates de los extraños cuanto contra las suspicacias, las envidias y las ambiciones de los amigos.*

## Pensamientos

La alegría del corazón, conserva la edad florida; la tristeza, seca los huesos.

Las mudanzas del tiempo despiertan el valor de los hombres, y la duración de un buen estado lo adormece.

Los hombres son, generalmente, más filósofos por necesidad, que por naturaleza.

## HOMENAJE AL PADRE REVILLA

### PROGRAMA

de las solemnes fiestas que tendrán lugar en REVILLA VALLEJERA (Burgos) el sábado 15 de Agosto, festividad de la

### ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA

+ + +  
POR LA MAÑANA

A las 6

Disparo de bombas y gran diana, por los afamados dulzaineros de Castrojeriz.

A las 8

Misa de comunión general, en la que actuará de celebrante el R. P. Fray Emiliano María Revilla, Franciscano Capuchino.

A las 10

Dará principio la Misa Mayor cantada, con asistencia de las autoridades e invitados al homenaje. El sermón estará a cargo del Sr. Párroco de Fuenteandrino (Palencia) D. Eusebio Castrillo Barreñechea, también hijo de Revilla Vallejera.

POR LA TARDE

A las 3

Visperas solemnes. Función religiosa, cantándose a continuación la preciosa Salve de Eslava.

A las 4

Procesión que recorrerá las calles del pueblo, registrándose las notas típicas que caracterizan esta festividad en honor de la Patrona tutelar de Revilla.

A las 5

Descubrimiento de una artística lápida conmemorativa, colocada en la CASA CONSISTORIAL, lápida que fué costeada por subscripción popular, iniciada por la Revista «Héroes», entre los amigos y admiradores de la obra social del Reverendo Franciscano burgalés.

Esta lápida consiste en el busto del Padre Revilla, modelado en bronce por el notable escultor Ramos González, discípulo del laureado artista Miguel Blay. Lectura de adhesiones al acto, y discursos encomiásticos por varios oradores, ante las autoridades, niños de las escuelas y vecinos de la comarca.

A las 6

Recepción en la Casa Consistorial, en donde el Ayuntamiento obsequiará con un lunch a los invitados y forasteros.

A las 7

Bailes populares en la plaza del pueblo, amenizados por las músicas del país.

AGOSTO, 1925

La Comisión organizadora de este sencillo y delicado homenaje que al virtuoso y patriota burgalés va a tributarse en su pueblo natal, invita a V. a los actos que en el programa figuran, y hace público testimonio de gratitud a cuantas corporaciones, entidades y personas contribuyeron al mayor esplendor de estas fiestas.

El pueblo de Revilla Vallejera, en donde vió la luz primera el Padre Revilla, está situado a 2 kilómetros de la estación del ferrocarril de Villodrigo, en el trayecto Burgos-Venta de Baños de la línea Madrid-Irún, lo que facilita notablemente la asistencia a estas fiestas, dados los medios de locomoción y excelente servicio de trenes ascendentes y descendentes con que cuenta esta vía férrea de la Compañía del Norte.

Premura de tiempo, nos obliga a generalizar esta invitación al solemne instante de asistir al reconocimiento de un pueblo hacia uno de sus más pleclaros hijos.

IMP. MARCELINO WIDUEL, BURGOS

# FORMIDABLE DEPÓSITO

en Camisería, Corbatería, Medias y Calcetines. Grandes novedades, temporada de primavera. Precios de ocasión.  
La Casa que más surtido presenta y la que más barato vende.

EL «BON MARCHE»

Espolón, 6.-BURGOS

## LA INDUSTRIAL

Lencería y fábrica de Confecciones para señora y niños. Plisados modernos, vainica y festones.

ANGEL ENEDÁGUILA

ALMIRANTE BONIFAZ, NÚMERO 3

# BURGOS

Almacén de carbones de Asturias

CAMINO DE LA PLATA  
Precios especiales por vaiones y toneladas.  
Avisos de venta: San Lorenzo, 38 (Salchichera de Manuel Sánchez); teléfono 173.

Ildefonso Peña

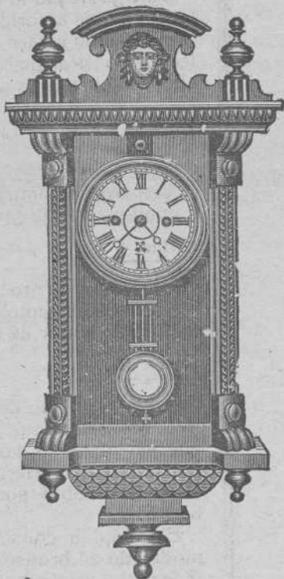
Faloma, 52 BURGOS

Ferretería. Batería de Cocinas. Herramientas. Cuchillería y Clavazón.  
Lámparas Invicta hasta 50 bujías a 1,35 pesetas

Calzados RUIZ

AL POR MAYOR Y MENOR  
Moneda, 4 y A. Bonifaz, 5  
Teléfono, 503

RELOJERIA MODERNA



FÉLIX ALARCIA  
PLAZA MAYOR, 9.-BURGOS

Corseteria Santa Rita

Lain Calvo, 26 (junto al Arco del Pilar)



Para fotografías de asuntos de actualidad, para revistas «Espiga», Santander, 12, teléf. 585. Se reciben avisos para toda clase de trabajos fuera de Galería  
Santander, 12. bajo.

VISITE V. LA FOTOGRAFIA  
**ESPIGA**

HOJALATERIA

Ladislao Merino

Instalaciones de cuartos de baño, agua fría y caliente.  
Tubería de hierro galvanizado.  
Accesorios de hierro maleable.  
Roscas curvas y cortes a medida.

Santander, 1 (Casa del Cordón)  
BURGOS

RESERVADO

GRAN FABRICA DE MUEBLES

VICENTE L. PAVON

Especialidad en la construcción de muebles de lujo de todos estilos.-Venta de muebles nuevos de todas clases.

Fábrica:  
Concepción, 3 y 5  
Teléfono, 559

Almacén y venta:  
Nuño Rasura, 2 y 4  
Teléfono, 457

BURGOS

# LEA VD. "EL IDEAL"

¿Quiere Vd. asociarse y defender sus derechos?  
Llene este Boletín de suscripción y envíelo a la Secretaría  
Sr. Presidente de la Asociación de Inquilinos

D. \_\_\_\_\_ domiciliado en esta ciudad,  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ desea ingresar en la Asociación  
de su digna presidencia con arreglo a los Estatutos y Reglamento porque la  
misma se rige.

Burgos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1925.

(Firma del interesado)

Propietario de la finca \_\_\_\_\_  
Renta mensual que satisface el inquilino \_\_\_\_\_  
Desde cuando habita la vivienda \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_

Confitería y Ultramarinos finos

LEÓN TUDANCA

Plaza Mayor, 1.-Teléfono 196

Visítenos y quedará altamente complacido, por la fina y esmerada elaboración de todos nuestros artículos.

DISPONIBLE

BAZAR

LA COCINA

Casa especial en utensilios para COCINA y COMEDOR

LOZA

CRISTALERIA

BATERIA DE COCINA

VICENTE P. CANALES  
Almirante Bonifaz, 4  
BURGOS

“BAR ARRIAGA”

LUJOSA Y MODERNA INSTALACION  
APERITIVOS Y LICORES DE LAS MEJORES MARCAS  
FABRICA DE GASEOSAS - CERVEZAS MARCA “EL LEON”

SANTIAGO MORENO

# Figuras de la Raza

## Vélez de Guevara

un palacio, en una choza, y en edén, el triste mundo.

### ILUSTRE

Un camarada, letrado, así dijo sin enfado: «Dicen que la frase *ilustre* se prodiga tan sin tino, que en vez de dar, quita *lustre* ¡Si hasta se aplica a Merino! (Esto lector, no te basta para saber la intención. Merino, es el de León vulgo, Conde de Sagasta).

### IMAGINARIA

Es cosa de los cuarteles, de porteros y lebreles.

### IMBECILIDAD

Me parece que es profundo misterio; estado inconsciente, en que se halla mucha gente, de la que vive en el mundo.

### IMBERBE

De cara redonda o larga, es feliz. ¡No tiene barba! pero en cambio se deleita cuando le acomete el sueño, porque en su feliz ensueño se figura que se afeita.

### IMITACIÓN

Según Schiller.—El osado ardor nada peregrino, de marchar por el camino, en que otros han caminado. En los sistemas mejores en que el génio ufano brilla, nunca falta una trailla de osados *imitadores*.

### IMPACIENCIA

Siempre ha sido la gran falta del orden en los deseos, cuándo los hombres olvidan que el tiempo requiere tiempo.

### IMPERIO

Alarde de poderío que cesó en el hemisferio, después que el Celeste imperio chino, sufrió desvarío.

### IMPERMEABLE

Un abrigo o capa de aguas que substituyó al paraguas.

### IMPERTINENCIA

El estúpido desprecio del tiempo, que tanto cuesta. Cual todo lo que molesta, es patrimonio del necio.

### IMPOSIBLES

Llegar a *capitalista* sin afición de torero. Realizar una conquista careciendo de dinero. Llegar al Pontificado sin antes ser sacerdote, y llegar a magistrado el que sea en leyes zote.

### IMPOSTOR

Además del Pastelero de Madrigal, *impostor* puede ser todo señor que cometa un desafuero perjurando de su honor.

### IMPRESA

Ella es la madre amorosa, que por conductos diversos, recibe sublimes versos lo mismo que mala prosa, y diligente y discreta, da a luz, por amor tan solo, arpegios dignos de Apolo, y trinos de un mal poeta.

Imp. Marcelino Miguel

La casa que más barato trabaja en España.

Notable autor dramático, ha brillado por su fecundidad maravillosa, émulo del gran Lope, su valiosa colección el teatro ha mejorado.

Trágico original «reina» admirado aún «después de morir», obra preciosa en que su inspiración esplendorosa es del género histórico, dechado.

Novelista sublime, su talento en «El Diablo Cojuelo» con notoria reputación resulta mantenido: Aún sin ser de la escena un gran portento con esta obra admirable, su memoria nunca podrá caer en triste olvido.

### Francisco de Rioja

Discípulo de Herrera y su paisano, naturaleza de especial ternura, encanta por su ingenio y su cultura, por su espíritu recto y sentir sano.

La lírica sublime no hubo en vano en justa preferencia; la tersura de su armonioso estilo y galanura es honra del idioma castellano.

El soneto «A unos labios» que enciende en él amor profundo, aunque elocuente, no por completo su expresión demuestra: Sus facultades mucho más lucieron al cantar «A la Rosa» tiernamente, de belleza suprema clara muestra.

Carlos de Montero.

Luis Vélez de Guevara, nació en el año 1570, y muy pronto se distinguió como notable poeta y autor dramático dando a la escena obras de gran nombradía que fueron gloria del teatro clásico. Era natural de Ecija (Sevilla) y dejó escritas más de 400 comedias. Murió en 1644.

Francisco de Rioja, nació en Sevilla, el año 1595. Autor de innumerables composiciones poéticas, reflejó en las mismas clara muestra de su ingenio. Murió en 1659.

## EPÍGRAFES PERIODÍSTICOS REFORMADOS POR EL BACHILLER DE HUEZO

Asalto a un gran Hotel  
Bailes peluculescos

Falsos frailes asirios

También los hay en España

Se reanuda el trabajo

Las huelgas han terminado

Perro rabioso

Un «can» que muerde

La gente se divierte

En España, no hay problemas

En Portugal ya hay gobierno

Se arreglan los lusitanos

«El niño de la palma» triunfa

El flamenquismo, prospera

Atropellos y choques

Ha entrado el vértigo

Acillona y Buniel

Marqueses que riñen

Otro infanticidio

Madre desnaturalizada

El «suceso» del día

Se ha subido el pan

Muerto por insolación

Asado sin aceite

Mercado de valores

Compra-venta de conciencias

### COMPRE Y.

LA GUIA DE FERROCARRILES de venta en la imprenta de Marcelino Miguel.

## El amor a los animales

El notable médico naturista don Eduardo Alfonso ha creado, con carácter federativo, una nueva Sociedad Protectora de Animales y Plantas; veremos lo que adelanta en tan laudable obra.

El hombre primitivo convivía pacíficamente con las fieras porque las acariciaba y contribuía a su alimento, y éstas lo son únicamente por la soledad, el miedo y el hambre. Pero luego el hombre inventa la Inquisición, mientras el lobo muerde con precisión anatómica en el cuello y mata instantáneamente.

En España hay desprecio, indiferencia absoluta por los niños, y por los animales verdadero odio y hostilidad cruel: al perro se le apedrea y se le dan puntapiés; al gato, tan bello y gracioso, se le mata para comerlo.

Las Ordenanzas municipales y el Derecho internacional público son dos libros utópicos que jamás se practican. Por eso las Ordenanzas preceptúan en su art. 16: «Se prohíbe hostigar y castigar con crueldad a los animales, así como todos los actos violentos que den por resultado ocasionar sufrimientos crueles o innecesarios a los mismos». Pues bien: si veis en la calle a un carretero desalmado y con menos inteligencia que un conejo, que pasa por ser el animal más estúpido, apaleando brutalmente a las pobres bestias que tienen la desgracia de soportarle, si os indignais os insultará.

Los campesinos tratan cariñosamente a los animales; pero es por egoísmo: un egoísmo legítimo, natural y lógico, porque todos le prestan algún servicio: el perro guarda la casa y le ayuda a cazar, el gato extermina las ratas, el buey y la mula labran el campo; y por eso es indispensable que a veces los prefieran a las personas; no hay que mirar esto en trágico, presentándolos como seres repugnantes, egoístas, odiosos y malvados, a la manera de Zola y Mirbeau.

Inglaterra, modelo eterno de tolerancia y libertad bien entendidas, ama a los animales y a las plantas y tiene Sociedades protectoras.

Por eso es grande; nosotros, mientras no amemos a los niños y protejamos a los animales será en vano que hablemos de nuestro amor a la libertad.

Idealino

## Cooperativa Burgalesa de Casas Baratas

El día 10, expiró el plazo de un mes concedido por la Junta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen interior, para inscribirse en esta Cooperativa, me ían e la cuota de ingreso de 10 pesetas.

En lo sucesivo será de 25 pesetas, aproximándose a un centenar de socios que aspiran a ser beneficiarios de una casa barata.

Se espera la devolución del Reglamento sometido a la aprobación del Ministro del Trabajo, para convocar a Junta General, en la que la Directiva dará cuenta de las gestiones que viene realizando, pues se reúne periódicamente todas las semanas.

«El Ideal» publicará cuantas notas oficiosas nos remita la Junta de Gobierno, y a disposición de los intereses de la Cooperativa pone las columnas, para tratar cuantos asuntos tiendan a beneficiar a los socios.

## De Sociedad

Los generales Gómez Jordana y Navarro, miembros del Directorio Militar, han sido huéspedes de Burgos y fueron visitados y obsequiados por las autoridades y entidades locales, marchando muy satisfechos por las atenciones que aquí se les prodigó.

Se encuentra gravemente enfermo, el Secretario del Juzgado municipal don Valerio Bravo.

Ha trasladado su residencia a Valladolid, el general de Brigada don Benito Ruiz.

Ha estado en Burgos el Ilustrísimo señor Obispo de Trujillo (Perú) doctor don Carlos García Irigoyen, que fué huésped del señor Cardenal Benlloch.

El día 10, celebraron su fiesta onomástica entre otros amigos nuestros, don Lorenzo Espiga, acreditado fotógrafo, y don Lorenzo Abad, canónigo Lectoral.

Repentinamente ha fallecido el día 10, la señora doña Tomasa García Peña, viuda del oficial de Obras Públicas don Daniel Marquina García.

A toda su familia enviamos nuestro sentido pésame.

El jueves estuvo en nuestra ciudad el R. P. Luciano, Abad mitrado de Santo Domingo de Silos.

Han sido declarados aptos para el ascenso a oficiales, nuestros estimados amigos don José Pecina Yoldi y don Joaquín Rodrigo Ruiz, alféreces de infantería, de guarnición en esta plaza. Sea enhorabuena.

Ha contraído matrimonio la señora doña Virginia Fábregas, esposa que fué de D. Antonio Leiva.

## De interés para los alcaldes

La Junta de clasificación y revisión de la provincia, se ha trasladado a los locales del Cuartel que ocupa actualmente el Regimiento de Infantería Lealtad n.º 30, en la calle de Vitoria, lo que se anuncia a los ayuntamientos de la provincia de Burgos.

## Inquilinos

Cualquier queja o denuncia que tengáis que producir, os rogamos lo hagáis a la mayor brevedad, prometiendo guardaros el incógnito.

Pasad por Secretaría, de 6 a 8.

## Banco de Burgos

Hemos recibido la Memoria leída en la Junta general de accionistas, que últimamente celebró esta entidad local.

En la misma han sido nombrados consejeros numerario y supernumerario, respectivamente, los señores don José María Moliner y D. Juan Antonio Gutierrez Moliner.



Las oficinistas y los oficinistas

«Amiga Julia: si es cierto que siempre somos el país de D. Quijote, no lo es menos que el alma galanteadora de D. Juan tiene, incorregiblemente, su acomodo favorito en el solar hispano.

Esta profunda reflexión, capaz de hacer palidecer de envidia a Eugenio D'Ors o a Gómez de la Serna, me la ha sugerido el tormento a que está sometida nuestra antigua compañera de colegio Conchita, hoy proba y activa funcionaria del Estado.

Porque supongo sabrás que Conchita, acuciada por las necesidades de la vida (cosa muy seria actualmente) y animada por el espléndido porvenir que a la mujer se ofrece en España, hizo y ganó unas oposiciones a plazas de «diez mil reales», sin derecho a ascenso, con lo cual ha logrado asegurar la pobre el dinero necesario para horquillas y medias de seda.

Todo esto está muy bien y ciertamente es digno de elogio.

Pero Conchita, que estaba satisfecha de sí misma, no puede imaginarse que su mérito había de tener la recompensa de que es víctima.

Y es víctima porque, si Dios no lo remedia, le va a pasar como a «Lentijica», que murió de un obsequio. Y Conchita está a punto de tomar una seria indigestión de empacho de galantería y donjuanismo por parte de sus compañeros de oficina.

No hay uno de éstos que se acerque a ella para algún servicio burocrático que no se crea obligado, al propio tiempo que le encarga que mecanografía una minuta, a dispararle una rociada de galanterías del cursi más subido:

—Conchita, preciosa Conchita; no yo, que nunca me permitiré dar trabajo a esas manitas de princesa, breves y lindas como dos palomitas torcaces, hechas mejor para acariciar o tocar el arpa...

—Bueno, hombre, bueno. Usted si que toca bien el violón. ¿Qué quiere? Porque no puedo entretenerme. Tengo mucho trabajo...

—Me parte usted el alma. Usted no debía trabajar...

—Pues copie usted esa minuta.

—Es que el jefe quiere que lo haga usted. ¡Ah!, y me ha encargado que vaya usted en seguida a su despacho.

—¡Pues haber empezado por ahí, pelmazol!

Y Conchita sale corriendo para el despacho del jefe. ¡Ay el jefe! Este por su cargo, se cree obligado a ser más galante que sus subordinados, y si dijéramos que empalaga diríamos poco.

—¿Se puede, D. José?—dice Conchita haciendo provisión de paciencia.

Y D. José se levanta y hace una reverencia versallesca. Conchita tiene que sentarse y sufrir durante una hora, sonriente, el chaparrón conquistador del jefe. Y cuando al fin se atreve a murmurar:

—Pérez dijo que me llamaba usted...

—Sí, sí—responde D. José un poco turbado al descender de las nubes.—Tenía que encargar a usted un trabajo. No sé. No recuerdo ahora. ¡Si usted fuera tan buena que volviera dentro ratol!...

¿Crees, Julia, que hay derecho a esto? La pobre Conchita, que estaba rechoncha y sonrosada como una manzana, se está poniendo verde de bilis.

Pero cuándo van a aprender los hombres? Las muchachas oficinistas van a la oficina porque necesitan vivir y ya que trabajen, ¡caray! lo menos que se puede pedir es que las dejen en paz los que no vayan por derecho a la iglesia. ¿No te parece, Julia?

Espera tus noticias tu amiga.

Anita

Lea V "El Ideal"

El Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras, velando siempre por mejorar la condición de aquellos obreros afiliados al Régimen de Retiros Obreros a quienes por haber ingresado a una edad mayor de 45 años no se les puede constituir técnicamente pensión, sin poner en riesgo la seguridad del mismo régimen y sin un coste excesivo en la cuota del patrono y del Estado, pretenden que tanto estos asalariados como los que ingresan más jóvenes, puedan tener una pensión, siquiera sea más modesta.

Para ello solicitaron y obtuvieron del Estado una disposición, en virtud de la cual se gravara la transmisión de herencia entre parientes lejanos y extraños con un impuesto que se aplicaría a engrosar el fondo de las libretas de ahorro de los asalariados del 2.º grupo.

La recaudación por ese concepto hasta 31 de Diciembre de 1923, ha sido de 1.176.383,41 pesetas que se van a repartir entre todos los afiliados al retiro obligatorio, dando 350 pesetas a cada uno de los que concurren las siguientes circunstancias:

- 1.º Haber cumplido los 65 años después de 25 de Julio de 1921, y antes de 1.º de Enero de 1924.
- 2.º Haber sido afiliados al retiro obligatorio en alguna de las Cajas Colaboradoras (cualquiera de ellas que sea), o en alguna estafeta de la Caja Postal de Ahorros.
- 3.º Que sus patronos hayan pagado por ellos cuotas antes de haber cumplido los 65 años.
- 4.º Que el asalariado viva en la actualidad.
- 5.º Que lo solicite antes de tres años a partir del 24 de Julio de 1925.

Todos los que se crean con derecho a participar de este reparto y vivan en la actualidad en cualquiera de las provincias de Burgos, Logroño, Segovia y Soria, deben solicitarlo de esta Caja, que dará curso al expediente para su aprobación y entregará la bonificación a todos los que tengan derecho a ella.

La instancia ha de venir redactada en estos o parecidos términos:

D. .... natural de ..... provincia de ..... que cumplió los 65 años el día ..... de ..... y que ha sido afiliado al Retiro Obligatorio por..... (1), solicita del Instituto Nacional de Previsión la parte que le corresponda en el reparto de la recaudación por recargo sobre las herencias que el mismo Instituto ha anunciado con fecha 24 de Julio de 1925.

..... de ..... de 1925.  
FIRMA  
del interesado o de alguien a su nombre  
Esta instancia vendrá acompañada de la fe de bautismo o de una nota que diga el día, mes y año en que nació y pueblo y parroquia en que fué bautizado.

(1) Aquí citen algunos o todos de los patronos que le hayan afiliado y la Caja Colaboradora o Caja Postal en que cada uno le haya afiliado.

UNA CARTA

Sr. Pte. de la Asociación.-Burgos Muy Sr. nuestro: La Junta de Gobierno de la Federación Nacional de Entidades Ciudadanas de España, ha tenido conocimiento de una comunicación oficial dirigida por la Asociación de Vecinos de Madrid a las Asociaciones de Provincias dando cuenta de las resoluciones tomadas por la Junta general de dicha Asociación.

Como la nota es una continuación del amaño de la citada Junta y teniendo en cuenta que por los nombres que en ella se citan puede prestarse a confusiones lamentables entre las secciones pertenecientes a esta Federación, esta Junta de Gobierno, reunida en la noche del día 8 del corriente ha tomado el acuerdo de dirigirse a todas las entidades federadas para sostener:

- 1.º Que las relaciones entre la Asociación de Vecinos de Madrid y la Federación de Entidades Ciudadanas, continúan siendo las mismas que dieron origen al rompimiento.
- 2.º Que la Junta general de la Asociación de Vecinos de Madrid ha sido un amaño que ha de repugnar a toda persona que tenga un concepto un poco delicado de la dignidad tanto personal como colectiva; y
- 3.º Que esta Junta de Gobierno está dispuesta a sostener que el procedimiento que viene siguiendo la Junta directiva de la Asociación de Vecinos de Madrid no es, ni mucho menos el que corresponde a quien tiene a su cargo la defensa de los sagrados intereses de los inquilinos asociados.

No cree esta Junta de Gobierno que las Sociedades federadas duden lo más mínimo de cuanto sostenemos; pero si no fuera así, dispuestos estamos todos sus componentes a sostener cuanto decimos ante una Asamblea nacional a la cual no hay inconveniente en invitar a los señores de la Junta directiva de la Asociación de Vecinos de Madrid para que se nos juzgue después de oír a unos y a otros.

Seguimos, pues, sosteniendo, que las Secciones federadas no deben mantener ninguna clase de relaciones con la Junta directiva de la Asociación de Vecinos de Madrid, pues lo contrario significaría una desautorización para esta Junta de gobierno que aspira a mantenerse en los cargos con toda dignidad.

Queda de usted affmo, amigo y compañero s. s. q. e. s. m.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIRECTORIO DEL SECRETARIO.  
Luis March

LA BELLA DURMIENTE

En la barca, por la siesta, con las músicas del río, bajo el toldo de los árboles, la barquera se ha dormido... Por su cara de Ruh novia el sudor corre finísimo y pegados a las sienas se le ven los negros rizos. El grandor de sus ojeras la color se le ha comido, y sus dedos, como pájaros, picotean el corpiño...

Baña el agua las poternas. Zumban ágiles mosquitos. Pasan unos arrieros al través de los olivos, y, asomando entre tarajes, nadador, el gitánillo, lleva en alto unos claveles... chorreantes y fresquísimos...

Medio cuerpo fuera de agua, a la barca ya está asido, y sus ojos, deslumbrados, al tenaz sol hacen guiños. Se la come con los ojos, se la bebe con suspiros, va a saltar dentro la barca, suenan voces y ladridos, y, arrojando los claveles sobre el cuerpo adormecido, se sumerge entre tarajes, nadador, el gitánillo.

La barquera ha despertado. La barquera ha sonreído. ¡Un clavel, como una flecha, se ha clavado en su corpiño!...  
CRISTÓBAL DE CASTRO.

Ayer como hoy, hoy como mañana  
Ante el abuso de los caseros, Felipe III se vió obligado a establecer la tasa de los alquileres

Con rara unanimidad la Prensa madrileña vuelve a resucitar la campaña iniciada hace seis meses y hace un año. El día 30 de Diciembre dejarán de regir las disposiciones del real decreto vigente en la actualidad sobre los contratos de arrendamiento de fincas urbanas.

Sobre este grave problema vuelve la Prensa a recordar al Directorio, como lo hizo hace seis meses y hace un año, la necesidad de dictar una ley con carácter definitivo, como lo hizo en tantos otros problemas—acaso menos graves que éste—, que acabe de una vez con las intrigas y codicia de los caseros y con la inquietud y zozobra de los inquilinos.

¿No opina el Directorio que este problema de orden y carácter social de gran trascendencia merece algo más que una simple real orden prorrogando por un número determinado de meses la ley de Bagallal, modificada un tanto por el Gobierno que hoy rige los destinos del país?...

Si el Directorio piensa en esto y piensa en ello, ¿por qué no dicta ese real decreto, que con tanta impaciencia esperamos todos?... Méjico pasó durante algún tiempo por la inquietud que nosotros estamos pasando, y no obstante las disposiciones de su Gobierno—también con carácter transitorio—, los caseros abusaron de tal forma de los inquilinos, que éstos cansados ya de tanto abuso, puestos de acuerdo, plantearon la huelga, y ni uno solo abonó aquél mes el recibo de la renta del cuarto que habitaba.

Ante la gravedad del conflicto, el general Obregón promulgó una ley con carácter definitivo, y hoy industriales comerciales e inquilinos viven tranquilos, sin inquietudes, sin temor amenazas ni a malas artes o intrigas de los caseros.

Que la codicia de los caseros no es problema de estos tiempos de la postguerra lo demuestra el hecho de que en diferentes épocas los Gobiernos de España se vieron obligados a adoptar medidas energicas para poner un dique a estas ambiciones.

Y fué durante el reinado de Felipe III cuando mayor abuso cometieron los dueños de fincas urbanas, hasta el punto que este monarca, prestando atención a este problema y escuchando las continuadas quejas de los inquilinos dió la siguiente ley:

«Don Felipe III, en Madrid, a 19 septiembre de 1601.—Orden que ha de observarse para la tasa de las casas de la corte por un alcalde de ella, un aposentador y un regidor:

Por cuanto se ha entendido el excesivo precio que los dueños de las casas llevan a los que las alquilan, en que conviene dar forma como se tasen precisamente todas las casas o la parte de ellas que se hubiere de alquilar, MANDO haya tres tasadores, que sean un alcalde de nuestra casa y corte, uno de nuestros aposentadores, ambos por el presidente de nuestro Consejo, y un regidor, de cuatro que en el Ayuntamiento se han de proponer para que el presidente haga el nombramiento, el cual ha de durar por un año y no más; y cada año sucesivamente se haga en la dicha forma, quedando uno de ellos, para que los que entraren de nuevo se puedan mejor informar, los cuales tasen todas las casas o parte de ellas que se hubiere de alquilar, y lo que fuere tasado se execute sin embargo de apelación por el alcalde de nuestra casa y corte que hubiere intervenido en la di-

cha tasa, no como persona que ha asistido a ella, sino como tal alcalde; y si no se conformaren los tres, hagan sentencia los dos siendo conformes, y no lo siendo el dicho nuestro presidente vaya nombrando una o más personas por la misma orden; y las apelaciones, después de executada, vayan ante los de nuestro consejo, que usarán su oficio bien y fielmente y harán la dicha tasa, y de lo que no supieren se informarán de personas peritas, y habiéndolo hecho lo hayan, y tengan por tales tasadores todo el año para que fueran nombrados; y la dicha tasa la han de hacer y hagan una vez cada año, y no más salvo si hubiere novedad en el aposento de la casa por aumento o disminución de ella; y no se pueda recibir ni reciba dinero por razón de alquiler hasta que se haya tasado la casa o la parte de ella que se hubiere de alquilar y se ha de tasar dentro de treinta días de como entrase a vivir en la casa o parte de ella el que la alquilara, o dentro de sesenta de como la alquilara e que estuviere dentro de ella; y no pueda llevar el dueño ni pagar el que la alquilara más de lo que fuere tasado por ninguna manera, ni so color de reparo, ni adobo, ni comodidad, ni de otra causa ni razón «directa» ni «indirecta»; y por la primera vez sea la pena de quien lo contrario hiciere el valor de lo en que fuere tasada la casa en que incurran el dueño de ella, y el que la alquilara por mitad, aplicado por tercias partes a nuestra Cámara y denunciador, y para gastos de esta Comisión por iguales partes, de manera que los jueces no han de llevar parte de las dichas condenaciones; y por la segunda vez en la misma pena que en dos años de destierro de esta nuestra corte y cinco leguas; y por la tercera, la dicha pena y que se pueda proceder a pena corporal conforme la calidad de la persona.

A éstas, siguen otras regias disposiciones y órdenes a los Alcaldes para imponer la tasa de alquileres.

Otrosí mandamos a los alcaldes de nuestra casa y corte que en el quarter que fuere a su cargo no den licencia para tener huéspedes, donde los hospeden, sin que primero tasen la casa, ropa y servicio en todo o en parte, y la dicha tasa la hagan cada mes una vez por lo menos y den cuenta de ello al dicho nuestro presidente y tengan cuidado de visitar las dichas casas y de castigar los excesos que hubiere. Y porque haya más entera execución y cumplimiento en todo lo dispuesto por esta nuestra cédula mandamos al dicho presidente nombre en cada año una de los del Consejo para que tenga particular cuidado del cumplimiento de ellos.

Bien clara y terminantemente está en esta real cédula de Felipe III la desmedida ambición de los caseros. Por ello el monarca señaló las penas que habían de imponérseles a estos ambiciosos, y bastó sólo el juramento de un inquilino y de un testigo para hacer justicia y aplicar la ley.

Con poner en vigor esta ley, adaptada a los tiempos modernos, este problema de alquileres cada día más agudizado y más grave, quedaría solucionado.

Bien dijo el poeta que «cualquier tiempo pasado fué mejor...»  
José L. Barberán